



**Evaluación Estratégica del Desempeño del
Programa de Administración de Recursos para la
Protección Social en Salud a la Población Abierta,
financiado con recursos del**

FASSA

EJERCICIO FISCAL 2019



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

NOVIEMBRE DE 2020



**Evaluación Estratégica del Desempeño del
Programa de Administración de Recursos para la
Protección Social en Salud a la Población Abierta,
financiado con recursos del**

FASSA

EJERCICIO FISCAL 2019



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

NOVIEMBRE DE 2020

Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque. En el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Estratégica del Desempeño: Evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.

Evaluación Externa: La que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador Externo: El encargado de aplicar la evaluación externa.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Fondo: Recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 específicamente para el FASSA.

Fuentes de Información: Documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto (Fuentes Primarias), así como la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar sus respuestas o su justificación y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet (Fuentes Secundarias).

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Indicadores con sus respectivas metas que permiten medir resultados. Corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que establece un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad; por ejemplo: la calidad no sólo la cantidad de los bienes y servicios entregados; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental, así como los efectos de la implantación de mejores prácticas.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad, que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Pp (Programa presupuestario): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Conjunto de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos que tiene como finalidad fortalecer las políticas y programas públicos, así como el desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta.

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

RESUMEN EJECUTIVO

La orientación del recurso que se transfiere a los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA del Ramo General 33 del PEF, está destinada a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; así como para el fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud. Todas ellas encaminadas a cumplir con la directriz de “Bienestar social e igualdad” del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

Con cargo a las aportaciones del Fondo y en cumplimiento con el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal reciben recursos económicos como apoyo para que ejerzan las atribuciones que les competen, en términos de los artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud.

En tal sentido y de acuerdo con la estrategia programática del Fondo expresa en el PEF, el compromiso del FASSA es contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de ésta. Asimismo, está comprometido a incrementar el porcentaje de atención a todos los nacidos vivos de las madres sin seguridad social por personal profesional de la salud de todos los Servicios Estatales de Salud.

En el Estado de Michoacán, el Ente Público encargado de la ejecución, monitoreo y rendición de cuentas de los resultados obtenidos a través de la ejecución de los recursos del FASSA, corresponde a los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, cuyo objetivo es *brindar el acceso oportuno a los servicios de salud con calidad para las personas que no cuentan con seguridad social en el Estado de Michoacán, a través de los Servicios de salud proporcionados por personal médico.*

En la Entidad Federativa, los recursos del FASSA se ejercen a través del programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta; no obstante, el programa no cuenta con una MIR a nivel estatal del Programa presupuestario bajo análisis, por lo que, para efectos de monitoreo y seguimiento de los resultados, se apegan a la MIR Federal.

En el ejercicio 2019, el presupuesto modificado para el FASSA fue por la cantidad de \$3,574,436,519.27 pesos, con un presupuesto ejercido de \$3,560,720,805.98 pesos. En términos porcentuales, el presupuesto ejercido corresponde a 99.61% respecto al presupuesto modificado.

Por otro lado, es importante mencionar que no fue posible conocer el costo-efectividad y el costo promedio de beneficiario atendido, así como la evolución de la cobertura. Esto, como resultado de la falta de información referente a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

En la presente evaluación, mediante el análisis FODA se identificaron debilidades que en consecuencia derivan en recomendaciones para la mejora de la ejecución y gestión de los recursos del Fondo. Dichas recomendaciones son las siguientes:

1. Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.
2. Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.
3. Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.
4. Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.

Contenido

Introducción	11
Objetivos	12
Metodología	12
Descripción de las Características del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta, Financiado con Recursos del FASSA.....	14
Tema I. Resultados.....	17
Tema II. Operación	39
Tema III. Cobertura y Focalización	45
Tema IV. Ejercicio de los Recursos	49
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	53
Tema VI. Conclusiones.....	57
Anexos.....	63
Anexo 1. “Análisis FODA”	65
Anexo 2. “Aspectos Susceptibles de Mejora”	71
Anexo 3. “Hallazgos”	75
Anexo 4. “Formato CONAC”	81
Anexo 5. “Fuentes de Información”	89

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril del año 2019, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación, la Secretaría de Finanzas y Administración publicó el Programa Anual de Evaluación 2020 con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En tal sentido, el presente documento contiene la Evaluación Estratégica del Desempeño del *Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta*, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para los Servicios de Salud (FASSA), realizada con base en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus Programas financiados con recursos de Gasto Federalizado.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque, de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

Comprende un “Análisis de Gabinete”, es decir, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, copiados por parte de *Servicios de Salud del Estado de Michoacán*, y enviados como “fuentes de información” con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas que son: Resultados, Operación, Cobertura, Ejercicio de los recursos y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del Programa o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20

Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario; y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificado.

Refiere una conclusión general y una conclusión por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados e incluye un Resumen Ejecutivo.

Finalmente, incorpora y enlista recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Presupuestario que opera con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FASSA.

El Marco Normativo y Programático del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y el programa asociado se encuentran definidos de la siguiente manera:

Ley de Coordinación Fiscal¹:

El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.

Estrategia Programática Entidades Federativas²:

La orientación del recurso que se transfiere a los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 “Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios”. Está destinada a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario; y, capacitación y formación para la salud, todas ellas encaminadas a cumplir con la directriz de “Bienestar social e igualdad” hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

Para 2019 se fortalecerá toda la atención de las necesidades de salud mejorando la promoción de estilos de vida saludables en los diferentes ámbitos y ciclos de vida (mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad), poniendo énfasis en los pueblos indígenas. Para ello es de total importancia la profesionalización y actualización de los recursos humanos para la salud, logrando su actuación con calidad humana hacia los pacientes, enfatizando en el bienestar desde una perspectiva de derechos y de género. La capacitación y la enseñanza en salud estarán enfocadas a mejorar las competencias para la atención de enfermedades de interés epidemiológico y de salud pública, además de establecer un enfoque anticipatorio orientado al diagnóstico oportuno y el control de enfermedades, por lo que se fortalecerán la atención primaria de salud y la actividad de igualdad de género, promoviendo estilos de vida libres de violencia. Las acciones de control prenatal a

¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 30.

² Estrategia Programática de las Entidades Federativas, 2019. Página 4.

mujeres embarazadas, así como la atención oportuna y de calidad del parto y puerperio, son acciones que contribuirán a la disminución de la mortalidad materna y perinatal por parte de las instituciones de salud a nivel nacional.

El fondo está comprometido a incrementar el porcentaje de atención a todos los nacidos vivos de las madres sin seguridad social por personal profesional de la salud de todos los Servicios Estatales de Salud, por lo que se promoverá incrementar el número de médicos generales y especialistas por cada mil habitantes que tienen contacto con el paciente en unidades médicas de 1.05 a 1.19; se continuará con la detección oportuna del hipotiroidismo congénito en recién nacidos; y se realizarán acciones de detección y atención del cáncer de mama, cérvico uterino y de ovario. Se llevarán a cabo la prevención de enfermedades crónicas degenerativas mediante acciones de detección integradas (diabetes, hipertensión arterial, obesidad, dislipidemias y enfermedades cardiovasculares), para la atención oportuna de estas enfermedades y con ello contribuir a elevar la calidad de vida de la población, primordialmente del adulto mayor. Para abarcar a la población más desprotegida que se encuentra en localidades lejanas se fortalecerán las unidades móviles que brinden servicio de salud.

En los aspectos de prevención y control de enfermedades, se dará continuidad a las acciones de vacunación dirigidas a menores de 8 años enfocadas a cubrir los esquemas básicos de vacunación y los esquemas complementarios en los diferentes grupos de edad. Se efectuarán acciones de saneamiento básico, protección personal y control de criaderos de mosquitos para prevenir de manera oportuna enfermedades por vector principalmente en Chagas, Dengue, Paludismo, Chikunguña, Zika, Paludismo y Leishmaniosis. Para las enfermedades por zoonosis se reforzarán las acciones de vigilancia epidemiológica. Se continuará con el control de detección y atención de la Tuberculosis, la Lepra y el Cólera. Para la protección contra riesgos sanitarios a la población en general se llevarán a cabo acciones de regulación, control y fomento sanitario de bienes y servicios, mediante la vigilancia, supervisión y dictamen, que promuevan y verifiquen el cumplimiento de la normatividad aplicable. El abasto de medicamentos e insumos mejorará realizando compras consolidadas, lo que garantizará contar con los insumos necesarios para proporcionar servicios de calidad con mejores costos, promoviendo una Salud para el bienestar.

La Matriz de Indicadores para Resultados del FASSA³:

Define a los ámbitos de desempeño de la siguiente manera:

Fin: Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.

Propósito: La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.

³ Matriz de Indicadores para Resultados FASSA Federal, 2019.

Componente 1: Servicios de salud proporcionados por personal médico.

Componente 2: Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.

Actividad 1: Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercido.

Actividad 2: Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad ejercido.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema I. Resultados



Pregunta 1: ¿Cuál es la contribución del o los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información analizada se observa que el Fin⁴ corresponde a “Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna”, mientras que el Propósito⁵ se define como “La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud”. En línea con lo anterior, se comprende que, el Pp se centra en la efectividad de los servicios de salud con calidad para las personas sin seguridad social. En tal sentido, estos objetivos de resultados contribuyen con el Plan Nacional de Desarrollo⁶ en el “Eje 1. Política y gobierno”, a través del objetivo “2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”, por medio de la estrategia “Salud para toda la población”.

Asimismo, la contribución de dichos objetivos del Pp se alinean al Plan Sectorial⁷ a través del “Eje 1. acceso efectivo, universal y gratuito”, por medio del objetivo “1. Desarrollo humano; educación con calidad y acceso a la salud”, el cual se vincula a la estrategia “1.2. Garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad”, esta a su vez define la línea de acción “1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”.

Finalmente, siguiendo con la vinculación a la contribución de los objetivos, se considera que los objetivos de resultado del Pp al Plan Estatal de Desarrollo⁸ se vinculan de la siguiente manera: “1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”, a través del objetivo “1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”, mediante la estrategia “1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”, con la línea de acción “1.1.2.1 Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación”.

A manera de descripción se presenta el siguiente cuadro:

<p>Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario</p>	<p>Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.</p>
<p>Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario</p>	<p>La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.</p>

4 MIR FASSA Federal, 2019.

5 MIR FASSA Federal, 2019.

6 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

7 Plan Sectorial de Salud 2019-2024.

8 Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Plan de desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2019	1.- Política y Gobierno.	2.- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.	Salud para toda la población.	
Plan Sectorial vigente al 2019	1.- Acceso efectivo, universal y gratuito.	1.- Desarrollo humano; educación con calidad y acceso a la salud.	1.2 Garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad.	1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.	1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.	1.1.2.1 Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación.

Con la información descrita anteriormente, es posible determinar que los objetivos del Pp del FASSA contribuyen a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial de Desarrollo y Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, toda vez que, las características principales entre ambos objetivos se centran en el acceso a los servicios de salud con calidad para la población sin seguridad social, además de asegurarles el abasto de medicamentos e insumos necesarios que se requieren para otorgar estos servicios.

Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa(s) presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional o documento formalizado con las siguientes características?:

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

RESPUESTA: SÍ.

Conforme a las fuentes de información recibidas se considera como base el Plan Sectorial de Salud⁹, el cual define en su integración la siguiente información:

I. Diagnóstico Sectorial.

Describe la población total del Estado por municipios en hombres y mujeres, así como el promedio de esperanza de vida al nacer desde 1990 a 2030 y la estructura de la población económicamente activa. Dentro del contenido se definen 7 temas principales para la atención del Plan de Desarrollo Integral¹⁰ los cuales se definen de la siguiente manera:

1. Cobertura efectiva de servicios de salud e intercambio de servicios rumbo a la Universalización.
2. Prevención y control de enfermedades; y promoción a la salud.
3. Salud para la Mujer.
4. Protección Contra Riesgos Sanitarios.
5. Salud Mental y Adicciones.
6. Calidad en los servicios de Salud.
7. Investigación y Educación en Salud.

⁹ Plan Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015-2021.

¹⁰ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

II. Alineación de Objetivos y Estrategias.

Se definen de manera estructurada los objetivos a los cuales se busca contribuir con las acciones del Pp entre los que se incluyen: el Plan Nacional de Desarrollo “II. México Incluyente”; el Programa Sectorial de Salud, objetivo 2 “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad”; y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, eje 1 “Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”.

III. Líneas de Acción y Metas.

Se determinan las líneas de acción a las cuales se vinculan las acciones necesarias para la generación de los bienes y servicios que contribuirán al cumplimiento de los objetivos de resultados. Asimismo, se definen las proyecciones de las metas que servirán como línea base para el diseño de los indicadores del Pp y otras que, en su mayoría, deben ser cumplidas.

Conforme a lo descrito, es posible determinar que, el Ente ejecutor del Pp asociado al FASSA cuenta con un documento formalizado en el que se define el seguimiento estructurado de planeación, los objetivos y estrategias a implementar, así como las metas y resultados esperados a mediano y largo plazo, los cuales se vinculan a la MIR Federal del Pp del FASSA.

Pregunta 3. ¿La dependencia o dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante el (o los) Pp estatal financiado con tales recursos, se contribuye a atender?

RESPUESTA: SÍ.

El Programa Sectorial de Desarrollo¹¹ define en su estructura al problema de la siguiente manera:

“En lo que respecta a la atención de los partos atendidos en la Secretaría de Salud, el 98.2 por ciento se realiza por personal calificado, el resto por parteras tradicionales, por lo que la acreditación de estas resulta una prioridad para fortalecer esta acción, dado que, en 2015 de 255 parteras registradas, únicamente 117 fueron certificadas. La Mortalidad Materna en el Estado, en los últimos años se ha mantenido por debajo de la media nacional, actualmente con 10.9 puntos porcentuales (23.6 la razón de MM estatal y la Nacional con 34.5), ubicándose en el lugar No. 25 a Nivel Nacional. La tendencia de Muerte Materna en Michoacán, en el último año continúa a la baja, con relación al 2014 hay una disminución en la Razón de Muerte Materna (RMM) de 14.6 puntos porcentuales, situándonos por debajo de la media nacional”.

Por otro lado, el Árbol de problemas¹² del Pp en la Entidad define al problema central de la siguiente manera: *“Ineficiencia en la asignación de recursos federales a los SESA para otorgar servicios de salud con calidad”.*

Mientras que, en la MIR Federal del Pp se define al objetivo de Fin¹³ como: *“Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna”.*

En relación con lo antes descrito, es posible determinar la vinculación que guarda el problema identificado en el Plan Sectorial y el Árbol de problemas, ya que ambos se centran en la mortalidad materna y la deficiencia de la atención en los servicios de salud. Ahora bien, en cuanto al objetivo del Fin en la MIR, este se centra en asegurar el acceso efectivo de los servicios de salud, principalmente en la disminución de la mortalidad materna, con ello se busca contrarrestar la problemática identificada en la población de la Entidad.

11 Plan Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015-2021.

12 Árbol del Problemas, FASSA 2019.

13 MIR FASSA Federal, 2019.

Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

El informe financiero definitivo al cierre de 2019¹⁴ muestra que, los recursos destinados para el FASSA se ejercieron en Gasto corriente y en Gasto de Inversión, todos ellos en las siguientes partidas:

- Gasto corriente: Sueldos base al personal permanente y sueldos base al personal eventual.
- Gasto de inversión: Muebles de oficina y estantería; equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipos y aparatos audiovisuales; equipo médico y de laboratorio; instrumental médico y de laboratorio; vehículos y equipo terrestre; instalaciones y equipamiento en construcciones; y ADEFAS.

Conforme a lo descrito es posible determinar que, el destino de los recursos del Fondo se centra en abastecer los insumos necesarios para la prestación de servicios de salud con calidad, de manera eficiente y eficaz, a través del personal médico capacitado y certificado con el que los Servicios de Salud cuenta, siendo el destino de los recursos el adecuado para la atención del problema y la producción de los servicios necesarios para ello.

¹⁴ Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, FASSA 2019.

Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: SÍ.

En apego a la información disponible, los indicadores¹⁵ que se consideraron para dar respuesta a la presente pregunta son los de la MIR Federal del FASSA dado que la Entidad no cuenta con una MIR Estatal del Programa presupuestario vinculada al Fondo. En ésta, se observa que los indicadores cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, los cuales se refieren al concepto de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Aporte Marginal y Adecuado. En tal sentido, se describen los indicadores en el siguiente cuadro:

VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FASSA FEDERAL 2019

Plantilla para la aplicación de los Criterios CREMAA										
Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccio-nado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Fin: Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	X	
Propósito: La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	X	

15 Matriz de Indicadores para Resultados Federal, FASSA 2019.

Plantilla para la aplicación de los Criterios CREMAA										
Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccio-nado	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
C1: Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	X	
C2: Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	X	
A1: Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercido.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	X	
A: Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad Ejercido.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	X	

Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la información disponible, los indicadores de la MIR Federal cuentan con la ficha técnica de indicadores, tal como se describe en el siguiente Cuadro:

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados. Y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio de este o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia, en un año determinado.	Otra	Anual	46.5	29.9	Descendente

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social.	[Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social] *100.	Porcentaje	Anual	93.8	89.7	Ascendente
C1 Componente	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la secretaría de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinados. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000, para un año y área geográfica determinada.	Tasa por 1,000 habitantes	Anual	1.09 (Nacional)	1.25	Ascendente
C2 Componente	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	Corresponde a la alineación de las estructuras programáticas homologadas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que hacen referencia a: planificación familiar y anticoncepción; cáncer de la mujer; salud perinatal; igualdad y atención a la violencia de género, mortalidad materna y atención obstétrica, así como la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, con las Actividades Institucionales Estatales, conformando la Estructura Programática de la Entidad Federativa.	[Estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva] * 100.	Porcentaje	Anual	60	80	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a los bienes y servicios de protección social en salud, a través del otorgamiento de atención médica en los diferentes niveles de atención. Incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal médico y paramédico. También se consideran las acciones referentes a generación de recursos en salud.	[Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud / Gasto total del FASSA] * 100.	Porcentaje	Anual	61.20	73.22	Ascendente

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad 2	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	[Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad / Gasto total del FASSA] * 100.	Porcentaje	Anual	19.60	20.9	Ascendente

Fuente: Ficha Técnica del Indicador de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, 2019.

Conforme a la información descrita en el cuadro anterior, es posible determinar que los indicadores correspondientes a la MIR Federal del FASSA 2019 cuentan con la información requerida en las Fichas Técnicas, mismas que corresponden al nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base, meta programada y sentido del indicador. Todo ello en relación a lo señalado en los lineamientos emitidos por el CONAC, como información mínima requerida para el seguimiento y monitoreo de los indicadores de resultados.

Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del fondo, sujeto de evaluación, en el período 2018-2019?

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se muestra la información correspondiente al resultado de los indicadores de desempeño durante el periodo 2018 - 2019:

Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Financiado con Recursos del FASSA 2019									
Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Línea base	Meta programada	Resultado	Valor logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 mil nacidos vivos de madres sin seguridad social.	Anual	Descendente	46.5	25.8	46.3	46.3	Ninguna
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Porcentaje	Anual	Ascendente	93.8	99.2	96.68	96.68	Ninguna
Componente 1	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	Otra	Anual	Ascendente	1.09	.8	.89	.89	Ninguna
Componente 2	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	Porcentaje	Anual	Ascendente	60	20.9	76.92	76.92	Ninguna

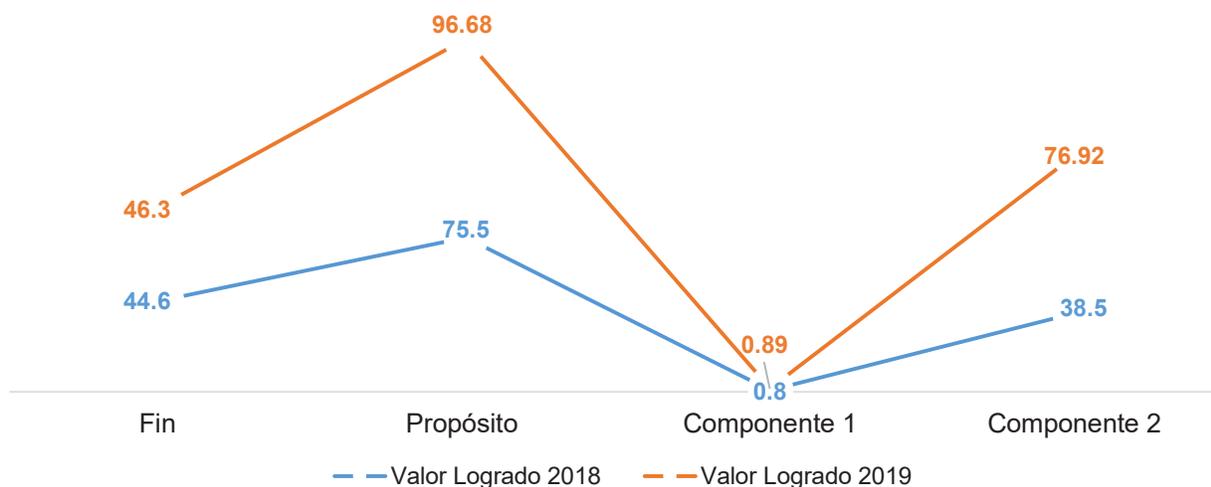
Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que opera con Recursos del FASSA 2018

Nivel	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Valor pro-gramado	Valor logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados, y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio de este o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social / Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social] * 100,000 por entidad de residencia en un año determinado.	46.5	31.8	31.8	44.6	Ninguna
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos, de madres sin seguridad social.	[Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social] * 100.	93.8	75.5	75.5	75.5	Ninguna
Componente 1	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente, disponibles en unidades médicas de la secretaria de salud, para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinada. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado, ni residentes.	[Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente / Población total] * 1,000 para un año y área geográfica determinada.	1.09	0.8	0.8	0.8	Ninguna

Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que opera con Recursos del FASSA 2018								
Nivel	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Valor programado	Valor logrado	Justificación de desviaciones
Componente 2	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	Son las estructuras programáticas homologadas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que hacen referencia a: planificación familiar y anticoncepción; cáncer de la mujer; salud perinatal; igualdad y atención a la violencia de género, mortalidad materna y atención obstétrica, así como la salud sexual y reproductiva de los adolescentes.	[Estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva] * 100.	60	38.5	38.5	38.5	Ninguna

Fuente: Reporte definitivo de resultado de los indicadores 2018 y 2019.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES



Fuente: Reporte definitivo de resultado de los indicadores 2018 y 2019.

De la información disponible, se observó que los indicadores de desempeño reportados en el ejercicio fiscal 2018 y 2019 superan las metas programadas con relación a la línea base emitida en 2012; sin embargo, entre ambos ejercicios se refleja un comportamiento variable ascendente y descendente como se detalla a continuación:

El indicador de Fin es de carácter descendente ya que en 2018 registró un valor logrado de 44.6% y en 2019 de 46.3% que, en términos porcentuales y con base en el sentido del indicador, significa un aumento en el número de muertes maternas de madres sin seguridad social en comparativa al año anterior.

En lo que respecta al indicador de Propósito, este fue ascendente toda vez que registró un valor logrado de 75.5% en 2018 y de 96.68% en 2019; lo que significa que hubo mayor atención de nacidos vivos de madres sin seguridad social por parte del personal médico disponible.

Por su parte indicador del Componente 1 se mantuvo, puesto que durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019 registró un valor logrado de .89, arrojando un resultado constante en ambos ejercicios; lo que significa que el promedio de médicos que prestan sus servicios a personas sin seguridad social corresponde a los mismos entre año y año.

El indicador del Componente 2 refleja un sentido ascendente, debido a que en el ejercicio fiscal 2018 registró un valor logrado de 38.5% mientras que en el ejercicio 2019 registró el 76.92%. Esto implica que existe un aumento en la homologación de las estructuras de salud del Fondo de Aportaciones con los Servicios de Salud de la Entidad.

Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

RESPUESTA:

A continuación, se presenta los resultados de los indicadores para el FASSA en el Seguimiento de Recursos Federales Transferidos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (SRFT- PASH), ejercicios fiscales 2018 y 2019:

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH"							
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2018, Estado de Michoacán.							
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas pro-gramadas	Cierre
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resul-tado
					Dimen-sión Fre-cuencia		
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social / Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado.	Otra	Estra-tégico Eficacia Anual	31.8	44.6
Pro-pósi-to	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	[Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social] *100.	Porcentaje	Estra-tégico Eficacia Anual	75.5	75.5
Com-po-nente 1	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente).	[Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la Secretaría de Salud / Población (no derechohabiente) en ese momento] * 1000.	Otra	Estra-tégico Eficacia Anual	0.8	0.8
Com-po-nente 2	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	[Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / Total de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva] * 100.	Porcentaje	Gestión Efi-ciencia Anual	38.5	38.5

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2019 Estado de Michoacán							
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado
					Dimensión Frecuencia		
Componente 1	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente).	[Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la Secretaría de Salud / Población (no derechohabiente) en ese momento] * 1000.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	0.8	0.89
Componente 2	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	[Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / Total de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva] * 100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual	38.5	76.92
Actividad 1	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercido.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud.	[Gasto ejercido en los bienes y servicios de protección social en salud/Gasto total del FASSA] *100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	21.1	21.25
Actividad 2	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad ejercido.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	[Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad/Gasto total del FASSA] *100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	71.6	71.13

Fuente: Reporte definitivo de los indicadores del FASSA en el SRFTU-PASH 2018 y 2019.

Con base en la información anterior, se observó que durante el ejercicio fiscal 2018 los indicadores reportados que cumplieron con la meta programa en relación al resultado obtenido son: Propósito; Componente 1 y 2; y Actividad 1 y 2. No obstante, como ya se mencionó anteriormente, el indicador que no cumple la meta programada conforme al resultado obtenido es el de Fin, toda vez que el sentido del indicador es descendente, es decir, la mortalidad materna de mujeres sin seguridad social debe disminuir y ésta aumentó.

En lo que respecta al ejercicio 2019, el indicador de Fin registró un resultado fuera de la meta programada por la misma razón que el ejercicio fiscal 2018; es decir, el sentido del indicador es descendente y el resultado fue ascendente, por lo que nuevamente no cumple con la meta programada; el indicador de propósito incumplió la meta programada al registrar un resultado de -2.6% respecto a lo programado; el indicador del Componente 1 obtuvo un resultado de .89 (promedio), el cual corresponde a la meta programada para el ejercicio fiscal 2019; el Componente 2 registró un resultado mayor respecto a la meta programada de 38.42%, lo que refleja un avance respecto al logro del objetivo; el indicador de la Actividad 1 obtuvo un valor por encima de la meta programada de 0.15%. (gasto presupuestal en bienes y servicios); y el indicador de la Actividad 2 registró un valor por debajo de la meta programada, de 0.47% (Gasto en salud a la comunidad).

Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2018-2019?

RESPUESTA:

Con base en los informes definitivos de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2018 y 2019, la información sobre el presupuesto de cada ejercicio fiscal antes señalado es la siguiente:

Análisis del Recurso				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	3,372,514,645.00	3,452,711,699.82	3,270,075,052.89	3,270,075,052.89
2019	3,584,348,363.00	3,574,436,519.27	3,560,720,805.98	3,560,720,805.98

Fuente: Informe definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte Definitivo 2018 y 2019.

En línea con la información descrita en la tabla anterior, se observa que el presupuesto autorizado para el FASSA durante el ejercicio fiscal 2019 incrementó en un 5.91% respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018; el presupuesto modificado en el 2019 incrementó un 3.40% respecto al presupuesto modificado en el ejercicio 2018; el presupuesto devengado refleja un incremento del 8.16% durante el ejercicio fiscal 2019 en relación al 2018; y finalmente, el presupuesto pagado en el ejercicio fiscal 2019 corresponde al presupuesto devengado, es decir, un incremento del 8.16% respecto al presupuesto pagado del ejercicio 2018.

Dicho lo anterior, el comportamiento del presupuesto asignado al FASSA en el ejercicio 2019 refleja una tendencia ascendente en todos los momentos presupuestales, respecto al presupuesto asignado en el 2018.

Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FASSA?

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto aprobado para el FASSA, así como los bienes y servicios generados con la aplicación del recurso.

Cuadro: Destino de los Recursos del FASSA 2019							
	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Recursos 2019 FASSA	3,584,348,363.00	3,574,436,519.27	3,574,436,519.27	3,574,436,519.27	3,560,720,805.98	3,560,720,805.98	3,560,720,805.98
Componentes en donde concurren recursos del FASSA 2018 (Bienes y servicios generados)							
Programa presupuestario: Administración de los recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta.	1. Servicios de salud proporcionados por personal médico.						
	2. Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.						

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2019. Matriz de Indicadores para Resultados Federal, FASSA 2019.

En apego al cuadro anterior, el presupuesto devengado del FASSA 2019 corresponde a la cantidad de \$3,560,720,805.98 pesos, la cual se señala en el reporte definitivo del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Por otro lado, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados del FASSA 2019, se define que los bienes y servicios generados, corresponden a: los “servicios de salud proporcionados por personal médico” y a la “Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada”.

Conforme a lo anterior, es posible determinar que el destino de los recursos del FASSA ha sido dirigido a contribuir en: *el acceso a los servicios de salud de las personas sin seguridad social, que no cuentan con atención médica; y la estructura programática adecuada del FASSA con los Servicios de Salud del Estado de Michoacán.*



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema II. Operación



Pregunta 11: ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

RESPUESTA:

El Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán es el documento que se toma como base para determinar las acciones que se llevan a cabo para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa, en el cual se establece lo siguiente:

VIII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas de la Secretaría¹⁶.

1. Conducir sus actividades y desempeñar sus funciones conforme a los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, institucionalidad, transversalidad, gobernanza, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva, así como a los objetivos, programas, políticas y lineamientos que determine el Secretario, con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables y a las líneas jerárquicas de mando correspondientes;
2. Someter a consideración del superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya responsabilidad corresponda a la Unidad Administrativa a su cargo;
3. Planear, programar, organizar y controlar las actividades de la Unidad Administrativa a su cargo e informar a su superior jerárquico inmediato sobre el resultado de estas;
4. Elaborar y rendir con oportunidad los informes, estudios y opiniones de asuntos de su competencia, en los términos que les sean requeridos por el titular de la Unidad Administrativa competente;
5. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo y el de análisis programático presupuestario correspondiente a la Unidad Administrativa a la que estén adscritos y someterlo a la aprobación del superior jerárquico inmediato, conforme a la normativa aplicable;
6. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le sean delegados por el superior jerárquico inmediato, en términos de la normativa aplicable;
7. Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto que corresponda a la Unidad Administrativa a su cargo y someterlo al superior jerárquico inmediato, para su revisión y autorización, conforme a la normativa aplicable;
8. Informar y acordar con el titular de la Unidad Administrativa de que dependa, el tratamiento y resolución de los asuntos cuya responsabilidad sea de su competencia;
9. Promover y aplicar las medidas necesarias a fin de garantizar la atención al público de manera eficaz, oportuna y amable, en los ámbitos de su competencia;

¹⁶ Manual de Organización de los Servicios de Salud, Michoacán. Periódico Oficial, marzo 23, 2018. Pág. 8.

10. Coordinarse y colaborar en la ejecución de acciones con la Unidad Administrativa que corresponda, cuando se requiera, para el mejor desempeño de sus respectivas actividades;
11. Cumplir con la normativa expedida por las autoridades competentes, en cuanto al uso, cuidado y resguardo de los bienes de la Secretaría que se utilicen en cumplimiento al ejercicio de las funciones a su cargo;
12. Dirigir y supervisar el desempeño del personal a su cargo, en el cumplimiento de las funciones propias de la Unidad Administrativa bajo su responsabilidad, así como en las comisiones que le sean conferidas conforme a las disposiciones normativas aplicables e informar oportunamente del resultado de estas;
13. Participar en los procesos administrativos, así como en los relativos a la desregulación, construcción o reconstrucción del marco regulatorio de la Secretaría;
14. Atender los asuntos y comisiones que le encomiende el titular de la Unidad Administrativa competente e informarle del seguimiento de estos hasta su conclusión;
15. Vigilar que los servidores públicos a su cargo observen en su actuación, en todo momento, el Código de Ética vigente, la normativa aplicable en materia de responsabilidad administrativa, circulares e instrucciones administrativas que se emitan por el Coordinador de Infraestructura Hospitalaria, las demás unidades administrativas y autoridades competentes;
16. Vigilar que los servidores públicos realicen sus funciones siguiendo la misión, visión y valores de la Secretaría; y
17. Las demás que le señale el Secretario y el titular de la Unidad Administrativa a la que estén adscritos y otras disposiciones normativas aplicables.

En línea con la descripción anterior, es posible conocer las acciones generales de las unidades administrativas de los Servicios de Salud en el estado de Michoacán, a través del Manual de Organización; sin embargo, no se encontró información que muestre el proceso paso a paso de dichas acciones, debido a que no se cuenta con evidencia de algún manual de procedimientos, ni de un diagrama de flujo que exprese el proceso a detalle para el cumplimiento de estas.

12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

El Manual de Organización con el que cuenta el Ente responsable del Fondo, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el día 23 de marzo de 2018, el cual tiene la siguiente estructura:

- I. Antecedentes.
- II. Objetivo.
- III. Atribuciones.
- IV. Estructura Orgánica.
- V. Organigrama.
- VI. Definiciones.
- VII. Funciones.
- VIII. Funciones generales de las Unidades Administrativas de la Secretaría.
- IX. Funciones específicas.

La Subdirección de Servicios de Salud define sus atribuciones dentro del Manual de Organización de la siguiente forma:

- I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población;
- II. Contribuir a garantizar la cobertura de servicios de salud a través del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), el cual será enriquecido de acuerdo con el perfil epidemiológico local;
- III. Conducir el fortalecimiento funcional de los servicios de salud, fundamentalmente en áreas de bajo desarrollo y alta marginación;
- IV. Instrumentar, coordinar y operar las intervenciones de segundo nivel de atención, para ampliar la cobertura a la población abierta;
- V. Dirigir, organizar y controlar el destino de los recursos y operación de los programas prioritarios y del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), de acuerdo con las políticas estatales;
- VI. Asesorar a las Unidades Administrativas de su ámbito de competencia en la preparación e instrumentación de la planeación de la inversión anual;

- VII. Capacitar a las jurisdicciones sanitarias en el desarrollo y ejecución de los programas prioritarios, así como en la aplicación del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES);
- VIII. Monitorear permanentemente, a través de los reportes de la supervisión integral y del sistema de información, la ejecución de los programas prioritarios, para detectar posibles desviaciones de la normatividad;
- IX. Implementar acciones de mejora continua, para elevar la calidad de la atención;
- X. Contribuir a la reprogramación de las acciones de los programas de servicios de salud de la Secretaría;
- XI. Realizar acciones para la atención médica pre-hospitalaria e instruir las acciones necesarias para su cumplimiento;
- XII. Prestar servicios de atención de primer contacto con el paciente, en relación con los traslados de pacientes en situación de emergencia; y
- XIII. Las demás que le señale el Subsecretario de Salud y otras disposiciones normativas aplicables.

13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

RESPUESTA: SÍ.

Las actividades que son congruentes entre los procesos de gestión definidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del FASSA 2019 y el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán son los siguientes:

Programa presupuestario estatal: Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta		
Ente Ejecutor: Servicios de Salud		
Componente: Servicios de salud proporcionados por personal médico.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos
Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercido.	No aplica	I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población.
Componente: Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos
Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	No aplica	V. Dirigir, organizar y controlar el destino de los recursos y operación de los programas prioritarios y del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), de acuerdo con las políticas estatales.

Fuente: MIR Federal del FASSA 2019. Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán, 2019.

Con base en la información descrita en el cuadro anterior, es posible determinar que las actividades y procesos de gestión que se definen en la MIR del FASSA y las que se encuentran en el Manual de Organización, establecen cierta congruencia. Lo anterior toda vez que, en lo que corresponde al Componente 1 “Servicios de salud proporcionados por personal médico”, las actividades definidas en ambos documentos coinciden en la supervisión y elaboración de los proyectos estratégicos con la asignación del recurso asignado.

Asimismo, en el componente 2 “Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada”, las actividades definidas en ambos documentos coinciden en homologar y priorizar los programas del Catálogo Universal con las políticas estatales.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema III. Cobertura y Focalización



Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?

RESPUESTA: SÍ.

El programa Sectorial del Salud del Estado de Michoacán¹⁷ define su estructura de la siguiente manera:

- Capítulo I, análisis FODA como elemento nuclear;
- Capítulo II, Alineación de objetivos y estrategias en referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- Capítulo III, Líneas de acción y metas;
- Capítulo IV, Proyectos Prioritarios; y
- Capítulo V, Matriz de corresponsabilidad.

Conforme a lo descrito anteriormente, en el Capítulo I se describe el diagnóstico sectorial del Estado en temas de salud, en el que se menciona a las proyecciones de crecimiento en la población, la esperanza de vida y la clasificación de los municipios de acuerdo con su grado de marginación; se desprenden los temas fundamentales en los que se dará prioridad para la atención de los objetivos definidos en los Planes de Desarrollo, entre los cuales se encuentra la “Cobertura efectiva de servicios de salud e intercambio de servicios rumbo a la Universalización”, misma que cuenta con la Matriz FODA para la definición de las acciones necesarias para su atención.

En el Capítulo III se definen las líneas de acción que serán la base para la atención y cumplimiento de los objetivos definidos a partir de las acciones necesarias detectadas del FODA, y en donde se establecen las metas asignadas para los indicadores de resultados definidos en los objetivos estratégicos que permiten conocer su avance y cumplimiento; además del impacto en la atención del problema central que aqueja a la población sin seguridad social.

¹⁷ Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015-2021.

Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?

RESPUESTA: NO.

Derivado del análisis realizado la respuesta es de carácter negativo dado que se encontró el Ente ejecutor no informa sobre algún documento oficial disponible donde se defina y cuantifique a los conceptos de la población potencial, objetivo y efectivamente atendida a través de los bienes y servicios que se generan y ofrecen a los beneficiarios, mediante la aplicación de los recursos del Fondo.

Por tanto, tampoco fue posible completar la tabla solicitada en los Términos de Referencia.

Tabla. Cobertura de Atención 2018 – 2019					
Tipo de Beneficiarios	Población o Área de Enfoque Potencial (PP)	Población o Área de Enfoque Objetivo (PO)	Población o Área de Enfoque Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2018					
2019					



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema IV. Ejercicio de los Recursos



Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

RESPUESTA:

En relación con la información reportada en los Informes de Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda pública¹⁸, se conoce que el monto de presupuesto modificado durante el ejercicio fiscal 2019 fue de \$ 3,574,436,519.27 pesos, mientras que el monto del presupuesto devengado y ejercido corresponde a \$ 3,560,720,805.98 pesos.

Para conocer el porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado y ejercido, se tomaron las fórmulas solicitadas en los Términos de Referencia, cuyo resultado fue el siguiente:

Es posible determinar que el porcentaje del presupuesto devengando en relación con el presupuesto modificado fue de 99.61%, sin que se tenga información relacionada al 0.39% restante de su ejercicio.

El porcentaje del presupuesto ejercido con relación al presupuesto modificado fue de 99.61%, sin que se tenga información relacionada al 0.39% que resta de su ejercicio.

No obstante, es importante mencionar que durante el ejercicio 2019 el monto del presupuesto devengado corresponde en su totalidad al presupuesto ejercido; es decir, no se presenta ninguna variación entre ambos, lo que influye en que el porcentaje del presupuesto devengado y ejercido respecto al presupuesto modificado sea la misma cifra.

¹⁸ Informes de Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda pública. Reporte definitivo 2019.

Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Para conocer la relación de “costo-efectividad” del Programa presupuestario que opera con recursos del Fondo, es necesario contar con el Presupuesto modificado, el Presupuesto ejercido, la cuantificación de la población objetivo y la población atendida.

De la información disponible tenemos que, el Presupuesto modificado¹⁹ en el ejercicio fiscal 2019 es de \$ 3,574,436,519.27 pesos y el monto del Presupuesto ejercido²⁰ es de \$ 3,560,720,805.98 pesos; sin embargo, el ente ejecutor del programa asociado al Fondo no informa sobre algún documento oficial en el que se mencione o describa la información relacionada a la definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, razón por la cual no fue posible determinar la relación “costo-efectividad” del programa.

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

19 Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2019. Matriz de Indicadores para Resultados Federal, FASSA 2019.

20 Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2019. Matriz de Indicadores para Resultados Federal, FASSA 2019.

Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Conforme a los elementos de la fórmula para conocer el costo promedio por beneficiario atendido, de acuerdo con los Términos de Referencia, se advierte que el Gasto total de Inversión 2019 corresponde al presupuesto pagado²¹ por un monto de \$ 3,560,720,805.98 pesos; sin embargo, es necesario conocer la cuantificación de la población atendida por el Programa presupuestario durante el ejercicio fiscal y el Ente ejecutor no informa sobre algún documento oficial disponible que contenga la información referente al tema de la población atendida con los servicios de salud; por lo tanto, no es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que se producen a través del Programa presupuestario asociado al Fondo.

²¹ Informes de Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda pública. Reporte definitivo 2019.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

RESPUESTA: SÍ.

Conforme a la Evaluación Estratégica del programa “Administración de Recursos para la Protección Social en Salud en la Población Abierta”, ejercicio fiscal 2018²², las recomendaciones emitidas fueron las siguientes:

- Se sugiere definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.
- Definir y documentar con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida, así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo, además de las estrategias con las que éstas se cumplirán. De igual forma, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.
- Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento “Estrategia de Cobertura” o implementar un Padrón de Beneficiarios.
- Considerar el resultado, de ser el caso, de las evaluaciones realizadas con anterioridad, así como definir un seguimiento a las recomendaciones y ASM que de ella deriven.

Derivada de las recomendaciones emitidas en la evaluación del ejercicio fiscal 2018, el Ente ejecutor del Fondo definió los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora²³:

1. Definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.
2. Documentar de manera oficial con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida
3. Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios.

²² Evaluación Estratégica del programa Administración de Recursos para la Protección Social en Salud en la Población Abierta del ejercicio fiscal 2018. INDETEC, 2019.

²³ Documento de trabajo del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ejercicio fiscal 2018. <file:///C:/Users/DGPP-BR/Downloads/Avance-ASM-SALUD-FASSA-2018.pdf>

Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: SÍ.

El Ente ejecutor del Programa asociado al FASSA definió el documento de trabajo institucional para la atención y seguimiento de los ASM, el cual se encuentra en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán. Es ahí en donde los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en la evaluación del ejercicio 2018 se registran los avances y fechas de conclusión de cada uno de ellos, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

ASM	Actividades	Fecha de Término	% Avance
Definir adecuadamente las metas programadas para el ejercicio fiscal a diseñar considerando los resultados históricos, así como las situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las mismas.	Establecer mecanismos para definición de metas, acorde a resultados históricos.	31/12/2020	60%
Documentar de manera oficial con los involucrados del Programa la estrategia de cobertura en la que se incluyan de manera específica y con datos cuantificables la población potencial, objetivo y atendida. Así como la meta a lograr a corto, mediano y largo plazo y las estrategias con las que éstas se cumplirán. Así mismo, deberá incluir los indicadores que permitan valorar el impacto positivo en la población intervenida.	Establecer mecanismos para definir metodologías para la cuantificación de población potencial, objetivo y atendida, así como las metas e indicadores por programa.	31/12/2020	60%
Definir y cuantificar adecuadamente los beneficiarios del Programa. Se sugiere agregar la información al documento Estrategia de Cobertura o implementar un Padrón de Beneficiarios.	Establecer mecanismos para determinar, en caso de que aplique, el padrón de beneficiarios por programa.	31/12/2020	60%

FUENTE: Documento de trabajo: Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Avance del documento de trabajo.
<file:///C:/Users/DGPPBR/Downloads/Avance-ASM-SALUD-FASSA-2018.pdf>



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema VI. Conclusiones



Tema I. Resultados

Los objetivos estratégicos definidos en el “Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta”, asociado al FASSA, están vinculados con los instrumentos programáticos relacionados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Salud 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo Integral 2015-2021. De igual forma, el Plan Sectorial de Salud define de manera general el diagnóstico situacional de la problemática actual en el sector Salud.

Los indicadores de la MIR Federal del Fondo cumplen con los criterios de valoración CREMAA emitidos por el CONAC y a su vez, éstos definen en la ficha técnica la información relacionada con el nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y sentido del indicador.

La evidencia sobre los resultados reportados de los indicadores de desempeño 2019, observa que el alcance de cumplimiento de la meta programada corresponde al Propósito cuyo objetivo es *La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud*, con el 96.68% de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, con una variación porcentual entre la meta programada y el resultado alcanzado de -2.5%, mismo que se encuentra dentro de valores aceptables de cumplimiento; y a los componentes 1 y 2 correspondientes, a los *Servicios de salud proporcionados por el personal médico*, y a la *Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada*; en tanto que, el indicador del Fin resultó fuera del rango programado con el 46.32% y una variación porcentual respecto a la meta programada de 79.5%, lo que indica que la razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social aumentó.

Tema II. Operación

El proceso de ministración que se ejecuta en la Entidad respecto al recurso asignado al Fondo se encuentra definido de manera general en el Manual de Organización de los Servicios de Salud. En contraste, el Ente ejecutor no informa sobre algún Manual de Procedimientos en donde se describa paso a paso, y donde se incluya el diagrama de flujo correspondiente al proceso.

Tema III. Cobertura y Focalización

En el Programa Sectorial de Salud 2015-2021, se define de manera general la estrategia de cobertura con base en proyecciones de población y el registro de metas a través de los resultados históricos de los indicadores de desempeño reportados en años anteriores; no obstante, el Ente no informa sobre un documento oficial que contenga información específica y documentada referente a la conceptualización y cuantificación de la Población Objetivo y la Población Atendida por el Programa asociado al FASSA en la Entidad.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos

El presupuesto modificado para el ejercicio 2019 fue de \$ 3,574,436,519.27 pesos; mientras que el presupuesto devengado y ejercido fue por la cantidad de \$ 3,560,720,805.28 pesos. En ese sentido, el porcentaje del presupuesto devengado y ejercido con relación al presupuesto modificado corresponde al 99.61%; en tanto que en la celda correspondiente a las observaciones (SRFT) no se justifica el 0.39% restante.

Asimismo, y dado que no se encontró información referente a la conceptualización y cuantificación de la población objetivo y la población atendida de manera oficial, no fue posible calcular el “costo-efectividad” del Programa presupuestario asociado al FASSA, así como tampoco el costo promedio por beneficiario atendido a través de los servicios prestados, financiados con recursos del Fondo.

Tema V. Aspectos Susceptible de Mejora

En el año 2019 se llevó a cabo la Evaluación Estratégica del Programa de *Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta, ejercicio fiscal 2018*, en la cual se emitieron recomendaciones que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos para el desempeño del programa; en tal sentido, el Ente Ejecutor informa sobre el registro y avance las actividades definidas para atender los ASM en un Programa de Mejora de la Gestión PMG, en donde se observa el avance de su cumplimiento.

Conclusión General

De manera general se destaca que el Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA en la entidad Federativa se encuentra vinculado de forma adecuada al Marco Jurídico del Fondo, expreso en la Ley de Coordinación Fiscal y en los artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud que le compete.

De igual manera, está alineado al marco Programático del Sector Salud, a través de los objetivos de desarrollo expresos en el Plan Nacional de Desarrollo referido al bienestar social e igualdad; así como al Programa Sectorial de Salud y al Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán.

Por su parte y dado que el Ente ejecutor no cuenta con el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados Estatal que permita dar seguimiento y monitoreo de metas de manera local, se informa que para tal efecto se utiliza la MIR Federal del FASSA, misma que cumple con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, y que cuenta con las fichas técnicas de los indicadores en donde se incluye la información requerida para el monitoreo de los indicadores.

Por otro lado, y dado que el Ente ejecutor no informa sobre algún documento oficial que contenga los datos referentes a la población potencial, objetivo y atendida con los servicios de salud financiados con recursos del FASSA en la entidad federativa, no fue posible realizar los cálculos solicitados en los Términos de Referencia correspondientes al costo-efectividad del Programa, así como tampoco el costo promedio por beneficiario atendido.



Por último, se informa el documento de posicionamiento institucional que refiere los ASM y las acciones correspondientes para su atención, por tanto, se concluye que se definió el Programa de Mejora de la Gestión o PMG, en donde se dá seguimiento a las acciones hasta su cumplimiento.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema VII. Anexos





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

ANEXO 1. Análisis FODA



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



**Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
y Recomendaciones (Formato CONEVAL)**

TEMA I. RESULTADOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se identifica claramente la contribución del Programa presupuestario y del FASSA a los objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal.	1	
2. El Plan Sectorial incluye en su estructura el diagnóstico situacional en tema de salud, alineación de objetivos y estrategias, líneas de acción y metas; las cuales se encuentran oficializadas a través de dicho documento.	2 y 3	
3. EL recurso del Fondo se dirige para la atención de los insumos necesarios para la prestación de servicios de salud con calidad para las personas sin seguridad social.	4	
4. Los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR del Fondo cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.	5	
5. Los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR del Fondo cuenta con la ficha técnica, la cual incluye información referente al: nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.	6	
6. El resultado de los indicadores del componente 1 y 2 del ejercicio 2019 y todos los indicadores del ejercicio 2018 cumplen con la meta programada.	7 y 8	
7. El comportamiento del presupuesto destinado al FASSA en 2019 es de carácter ascendente respecto al presupuesto asignado en el ejercicio 2018.	9	
8. El destino del recurso del FASSA ha sido dirigido para el acceso a los servicios de salud de las personas sin seguridad social.	10	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El resultado del indicador de Fin 2019, no cumple con la meta programada.	7 y 8	1. Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.

TEMA II. OPERACIÓN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El manual de organización con el que cuenta el Ente público responsable define de manera general las actividades esenciales de la administración, gestión y proyectos que son financiados con el Fondo.	12	
2. La Matriz de Indicadores del Fondo define actividades y procesos que son congruentes con los objetivos, actividades y procesos definidos en el Manual de Organización.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Dentro del Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, no se define el diagrama de flujo de las actividades necesarias para la ministración y administración de los recursos del Fondo.	11	1. Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el en sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El Ente público define dentro del Plan Sectorial de Salud del Estado de Michoacán una estrategia de cobertura para la atención del problema central en salud, de manera general.	14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El Ente ejecutor no cuenta con información oficializada en torno a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	15	1. Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.

TEMA IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

TEMA IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al presupuesto modificado corresponde a 99.61%.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se cuenta con toda la información que permita calcular el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA.	17 y 18	1. Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.

TEMA V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

TEMA V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El Ente público ejecutor del Fondo ha realizado evaluaciones estratégicas sobre el desempeño de los recursos, de las cuales se desprenden recomendaciones para la mejora de la gestión.	19	
2. El Ente público ejecutor responsable del Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA reporta el avance de las acciones implementadas para la atención de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas.		



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.		X			X		
2. Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el en sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.		X			X		
3. Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.		X			X		
4. Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.		X			X		



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

ANEXO 3. Hallazgos



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Resultados	<p>En la MIR del FASSA, se observa que los indicadores de responsabilidad estatal señalan resultados alcanzados a nivel de Propósito, con el 96.68% de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, cuyo objetivo es que la población sin seguridad social cuente con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud, con una variación porcentual entre la meta programada y el resultado alcanzado de -2.5%, mismo que se encuentra dentro de valores aceptables de cumplimiento.</p> <p>Los componentes correspondientes, a los <i>Servicios de salud proporcionados por el personal médico</i>, y a la <i>Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada</i>, indican valores de cumplimiento de las metas programadas, en donde se observa que en promedio hay .89 Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente); y un Porcentaje de 76.09 estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.</p> <p>El indicador del Fin resultó fuera del rango programado con el 46.32% y una variación porcentual respecto a la meta programada de 79.5%, lo que indica que la razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social aumentó.</p> <p>El destino del recurso del FASSA ha sido dirigido para el acceso a los servicios de salud de las personas sin seguridad social.</p>
Operación	<p>Servicios de Salud del Estado de Michoacán, cuenta con un manual de organización en donde se describe de manera general las acciones de administración y las actividades o procesos de gestión. Sin embargo, no se encontró información que muestre el proceso paso a paso de dichas acciones, debido a que no se cuenta con evidencia de algún manual de procedimientos, ni de un diagrama de flujo que exprese el proceso a detalle para el cumplimiento de estas.</p> <p>Las actividades o procesos de gestión definidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del FASSA 2019, son congruentes con las acciones descritas en el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.</p>
Evolución de la Cobertura de Atención	<p>El Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA describe su estrategia de cobertura en el Programa Sectorial de Salud del estado de Michoacán.</p> <p>el Ente ejecutor no informa sobre algún documento oficial disponible donde se defina y cuantifique a los conceptos de la población potencial, objetivo y efectivamente atendida a través de los bienes y servicios que se generan y ofrecen a los beneficiarios, mediante la aplicación de los recursos del Fondo.</p>
Evolución del Ejercicio de los Recursos	<p>El porcentaje del presupuesto devengando y ejercido en relación con el presupuesto modificado fue de 99.61%, sin que se tenga información relacionada al 0.39% restante de su ejercicio.</p> <p>No fue posible calcular la relación de costo-efectividad del Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA debido a que no se informa sobre la cuantificación de la población objetivo y atendida con los servicios generados; y tampoco fue posible calcular el costo promedio por beneficiario atendido.</p>

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR del Fondo cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC. El Plan Sectorial incluye en su estructura el diagnóstico situacional en tema de salud, alineación.
	Tema 2: La Matriz de Indicadores del Fondo define actividades y procesos que son congruentes con los objetivos, actividades y procesos definidos en el Manual de Organización.
	Tema 3: El Ente público define dentro del Plan Sectorial de Salud del Estado de Michoacán una estrategia de cobertura para la atención del problema central en salud, de manera general.
	Tema 4: El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al presupuesto modificado corresponde a 99.61%.
	Tema 5: El Ente público ejecutor del Fondo ha realizado evaluaciones estratégicas sobre el desempeño de los recursos, de las cuales se desprenden recomendaciones para la mejora de la gestión.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El resultado del indicador de Fin 2019, no cumple con la meta programada.
	Tema 2: Dentro del Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, no se define el diagrama de flujo de las actividades necesarias para la ministración y administración de los recursos del Fondo.
	Tema 3: El Ente ejecutor no cuenta con información oficializada en torno a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
	Tema 4: No se cuenta con toda la información que permita calcular el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA.
	Tema 5: No se identifican debilidades ni amenazas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.
	Tema 2: Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el en sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.
	Tema 3: Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.
	Tema 4: Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.
	Tema 5: No se identificaron debilidades ni amenazas, por tanto, no se emiten recomendaciones.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.
	2. Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el en sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.
	3. Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.
	4. Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

ANEXO 4. Formato CONAC



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Programa de administración de recursos para la protección social en salud a la población abierta, financiado con recursos del FASSA.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):31/07/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/11/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Ricardo Zuñiga Vega	Unidad administrativa: Director de Salud Pública de la Secretaría de Salud
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. • Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios. • Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados. • Identificar hallazgos relevantes; • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
El “Análisis de Gabinete” es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En la MIR del FASSA, se observa que los indicadores de responsabilidad estatal señalan resultados alcanzados a nivel de Propósito, con el 96.68% de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, cuyo objetivo es que la población sin seguridad social cuente con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud, con una variación porcentual entre la meta programada y el resultado alcanzado de -2.5%, mismo que se encuentra dentro de valores aceptables de cumplimiento.
- Los componentes correspondientes, a los Servicios de salud proporcionados por el personal médico, y a la Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada, indican valores de cumplimiento de las metas programadas, en donde se observa que en promedio hay .89 Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente); y un Porcentaje de 76.09 estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.
- El indicador del Fin resultó fuera del rango programado con el 46.32% y una variación porcentual respecto a la meta programada de 79.5%, lo que indica que la razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social aumentó.
- Servicios de Salud del Estado de Michoacán, cuenta con un manual de organización en donde se describe de manera general las acciones de administración y las actividades o procesos de gestión. Sin embargo, no se encontró información que muestre el proceso paso a paso de dichas acciones, debido a que no se cuenta con evidencia de algún manual de procedimientos, ni de un diagrama de flujo que exprese el proceso a detalle para el cumplimiento de estas.
- Las actividades o procesos de gestión definidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del FASSA 2019, son congruentes con las acciones descritas en el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.
- El Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA describe su estrategia de cobertura en el Programa Sectorial de Salud del estado de Michoacán.
- El destino del recurso del FASSA ha sido dirigido para el acceso a los servicios de salud de las personas sin seguridad social.
- El Ente ejecutor no informa sobre algún documento oficial disponible donde se defina y cuantifique a los conceptos de la población potencial, objetivo y efectivamente atendida a través de los bienes y servicios que se generan y ofrecen a los beneficiarios, mediante la aplicación de los recursos del Fondo.
- El porcentaje del presupuesto devengando y ejercido en relación con el presupuesto modificado fue de 99.61%.
- No fue posible calcular la relación de costo-efectividad del Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA debido a que no se informa sobre la cuantificación de la población objetivo y atendida con los servicios generados; y tampoco fue posible calcular el costo promedio por beneficiario atendido.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identifica claramente la contribución del Programa presupuestario y del FASSA a los objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal.
- EL recurso del Fondo se dirige para la atención de los insumos necesarios para la prestación de servicios de salud con calidad para las personas sin seguridad social.
- El destino del recurso del FASSA ha sido dirigido para el acceso a los servicios de salud de las personas sin seguridad social.
- El manual de organización con el que cuenta el Ente público responsable define de manera general las actividades esenciales de la administración, gestión y proyectos que son financiados con el Fondo.
- El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al presupuesto modificado corresponde a 99.61%.
- No se cuenta con toda la información que permita calcular el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario.
- El Ente público ejecutor responsable del Programa presupuestario financiado con recursos del FASSA reporta el avance de las acciones implementadas para la atención de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores.

2.2.2 Oportunidades:

- El Plan Sectorial incluye en su estructura el diagnóstico situacional en tema de salud, alineación de objetivos y estrategias, líneas de acción y metas; las cuales se encuentran oficializadas a través de dicho documento.
- El comportamiento del presupuesto destinado al FASSA en 2019 es de carácter ascendente respecto al presupuesto asignado en el ejercicio 2018.
- La Matriz de Indicadores del Fondo define actividades y procesos que son congruentes con los objetivos, actividades y procesos definidos en el Manual de Organización.
- El Ente público define dentro del Plan Sectorial de Salud del Estado de Michoacán una estrategia de cobertura para la atención del problema central en salud, de manera general.

2.2.3 Debilidades:

- El resultado del indicador de Fin 2019, no cumple con la meta programada.
- Dentro del Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, no se define el diagrama de flujo de las actividades necesarias para la ministración de los recursos del Fondo.
- El Ente ejecutor no cuenta con información oficializada en torno a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

2.3.4 Amenaza:

No se identifican amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones:

Los objetivos estratégicos definidos en el “Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta”, asociado al FASSA, están vinculados con los instrumentos programáticos relacionados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Salud 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo Integral 2015-2021. De igual forma, el Plan Sectorial de Salud define de manera general el diagnóstico situacional de la problemática actual en el sector Salud.

Los indicadores de la MIR Federal del Fondo cumplen con los criterios de valoración CREMAA emitidos por el CONAC y a su vez, éstos definen en la ficha técnica la información relacionada con el nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y sentido del indicador.

La evidencia sobre los resultados reportados de los indicadores de desempeño 2019, observa que el alcance de cumplimiento de la meta programada corresponde al Propósito cuyo objetivo es La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud, con el 96.68% de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, comuna variación porcentual entre la meta programada y el resultado alcanzado de -2.5%, mismo que se encuentra dentro de valores aceptables de cumplimiento; y a los componentes 1 y 2 correspondientes, a los Servicios de salud proporcionados por el personal médico, y a la Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada; en tanto que, el indicador del Fin resultó fuera del rango programado con el 46.32% y una variación porcentual respecto a la meta programada de 79.5%, lo que indica que la razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social aumentó.

El proceso de ministración que se ejecuta en la Entidad respecto al recurso asignado al Fondo se encuentra definido de manera general en el Manual de Organización de los Servicios de Salud. En contraste, el Ente ejecutor no informa sobre algún Manual de Procedimientos en donde se describa paso a paso, y donde se incluya el diagrama de flujo correspondiente al proceso.

En el Programa Sectorial de Salud 2015-2021, se define de manera general la estrategia de cobertura con base en proyecciones de población y el registro de metas a través de los resultados históricos de los indicadores de desempeño reportados en años anteriores; no obstante, el Ente no informa sobre un documento oficial que contenga información específica y documentada referente a la conceptualización y cuantificación de la Población Objetivo y la Población Atendida por el Programa asociado al FASSA en la Entidad.

El presupuesto modificado para el ejercicio 2019 fue de \$ 3,574,436,519.27 pesos; mientras que el presupuesto devengado y ejercido fue por la cantidad de \$ 3,560,720,805.28 pesos. En ese sentido, el porcentaje del presupuesto devengado y ejercido con relación al presupuesto modificado corresponde al 99.61%; en tanto que en la celda correspondiente a las observaciones (SRFT) no se justifica el 0.39% restante.

Asimismo, y dado que no se encontró información referente a la conceptualización y cuantificación de la población objetivo y la población atendida de manera oficial, no fue posible calcular el “costo-efectividad” del Programa presupuestario asociado al FASSA, así como tampoco el costo promedio por beneficiario atendido a través de los servicios prestados, financiados con recursos del Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En el año 2019 se llevó a cabo la Evaluación Estratégica del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta, ejercicio fiscal 2018, en la cual se emitieron recomendaciones que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos para el desempeño del programa; en tal sentido, el Ente Ejecutor informa sobre el registro y avance las actividades definidas para atender los ASM en un Programa de Mejora de la Gestión PMG.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.

2. Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el en sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.

3. Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.

4. Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR - SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vgarciar@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01 33) 3669 5550 al 59 Ext. 603

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de administración de recursos para la protección social en salud a la población abierta

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Servicios de Salud del Estado de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: L.A. Elizabeth Medina Rodríguez emrlucre@hotmail.com , 4433120199 Arq. Carlos Alfonso Sosa Tapia alfonsosatapia@hotmail.com , 4432343438	Unidad administrativa: Dirección Administrativa Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud
--	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

Convenio de Colaboración Institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Finanzas y Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/>



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA
EJERCICIO FISCAL 2019

ANEXO 5. Fuentes de Información



Fuentes Primarias:

1. Matriz de Indicadores para Resultados Federal, FASSA 2019.
2. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
3. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
4. Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
5. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, FASSA 2019.
6. Informe definitivo de la Situación económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cierre 2019.
7. Reporte de indicadores final, FASSA 2019.
8. Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores (CONAC).
9. Ficha técnica de indicadores Fin, Propósito y Componentes, FASSA 2019.
10. Manual de Organización de la Secretaría de Salud de Michoacán, 2019.

Fuentes Secundarias:

Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. Última reforma. 30 de enero de 2018.
Estrategia Programática de las Entidades Federativas, 2019. En: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019
Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, FASSA 2019. En: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
Evaluación Estratégica del programa Administración de Recursos para la Protección Social en Salud en la Población Abierta del ejercicio fiscal 2018. INDETEC, 2019.



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec

www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx